



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1967

APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

Requinoa, 08 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 322 de fecha 07 de Agosto de 2014, emanado por la Directora de Adm. y Finanzas (S), mediante el cual solicita autorización para la contratación del Sr. GABRIEL BUSTAMANTE AMPUERO Rut: 4.569.827-0, por un monto de \$ 77.000 más impuesto, por el motivo de reparación de muebles, cambio de chapa, arreglo de escritorio en las dependencias municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

DECRETO

APRUEBA contrato de fecha 07.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don GABRIEL BUSTAMANTE AMPUERO Rut: 4.569.827-0, por un monto de \$ 77.000 más impuesto, por el motivo de reparación de muebles, cambio de chapa, arreglo de escritorio en las dependencias municipales por el día 08.08.2014.

AUTORIZASE emisión de Boleta de Honorario extendida por única vez por la Municipalidad de Requinoa.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.06.003.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros" Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASVGVB/FNM/mrc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Adquisiciones.- (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE